

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **34844** CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente hago saber:

Que en la sección V de Liquidación del concurso ordinario n.º 736/08 referente al deudor "José Cristóbal Barraquero González", por auto de fecha 12 de septiembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobar el plan de liquidación presentado por la Administración concursal.

2.º La formación de la sección VI, de Calificación.

3.º Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable en el plazo de diez días, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 168 de la Ley Concursal.

4.º Transcurrido dicho plazo, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 y siguientes de la Ley Concursal.

Ciudad Real, 13 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130052707-1